MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 4675 /
ASIGNACIONES TRANSITORIAS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 02 OCT. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria N° 1 celebrada con fecha 03 de Enero del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2013, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de $ **118.225.230**, y Decreto Exento N° 0225, de fecha 17 de Enero del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2013, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas especificas. incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- Asignaciones que se pagaran a mes vencido con corte al día 19 de cada mes, el porcentaje del monto de las Asignaciones se calculo en base a la Categoría A, Nivel 15, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2013

2.- El Memorando N° 361, de fecha 13 de Septiembre de 2013, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, el que informa la nomina de los funcionarios que realizaron las funciones encomendadas en el periodos señalado y deben recibir el pago por concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales año 2013", con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado, es decir, **Septiembre 2013**, de acuerdo a instrucciones impartidas por esta Administración de Salud Municipal.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- OTORGASE Y PAGASE, las Asignaciones Municipales , Correspondiente al año 2013, aprobadas por mayoría por el honorable Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria N° 1 celebrada con fecha 03 de Enero del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2013, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de $ **118.225.230**, y Decreto Exento N° 0225, de fecha 17 de Enero del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2013, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas especificas. Incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos. a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que cumplen tareas especificas, se adjunta informe, correspondiente al mes de **septiembre 2013,** de acuerdo a los porcentajes y periodo señalado que en cada caso se indica, pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el 100% de su función especifica realizada.

I.- ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS

CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.-
MES DE SEPTIEMBRE 2013 .-

Nombres	**Asignación**	**% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A**	**% de Cumpl.**	**Periodo a Cancelar**
María Jesús Hidalgo Foweraker	Administración Bodega PNAC PACAM	10%	100%	Septiembre 2013
Mario Orrego Garcia	Custodia de documentos, control	10%	100%	septiembre 2013

Marisel Valdivia Puño Pre-Natal	Jefe Sector 2 Equipo de cabecera	30%	100%	septiembre 2013
Angela Leiva Martinez	Jefe Sector 1 Equipo de cacebecera	30%	100%	septiembre 2013
Laura Ramirez Cortes-Monroy	Jefe Sector 3 Equipo de cabecera	30 %	100%	Septiembre 2013
Priscilla Díaz Orellana	Atención de Postrados en Domicilio	15 %	100%	Septiembre 2013
Isabel Vásquez Lobos	Atención de Postrados en Domicilio	15%	100%	Septiembre 2013
Rossana Chavez Lueiza	Jefe Sector Centralizado	30	100%	Septiembre 2013
Jazmin Amigo Riveros	Atención Postrados a Domicilio	15%	100%	Septiembre 2013
Juana Mora	Encargado de Capacitación	10%	100%	Septiembre 2013
Carmen Violdo Muñoz	Monitor Sigges	10%	100%	Septiembre 2013
Segundo Mendoza Cifuentes	Mayordomo	10%	100%	Septiembre 2013.
Rene Salazar Ortiz	Mayordomo	10%	100%	Septiembre 2013
Segundo Mendoza Cifuentes	Estafeta Comunal	15%	100%	Septiembre

II.- ASIGNACION DE FALENCIA: ($ 262.500, Monto que se pagara proporcional a la Jornada de trabajo de cada profesional).-

Nombres	**Asignación**	**Jornada**	**Categoría**	**Periodo a pagar**
Ana Espinosa Mujica	Falencia	22 horas.	A	Septiembre 2013
Avelina Valenzuela Soto	Falencia	33 horas	A	Septiembre 2013
Maria Sánchez Velásquez	Falencia	44 horas	A	Septiembre 2013
Cynthia Camacho Tobar	Falencia	22 horas	A	Septiembre 2013
Jorge Moscoso Villalva	Falencia	44 horas	A	Septiembre 2013
Fanny Vélez Mera	Falencia	44 horas	A	Septiembre 2013
Victor Carrasco Avila	Falencia	44 horas	A	Septiembre 2013

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

Alexandra Sanz M.	Falencia	44 horas	A	Septiembre 2013
Virsabit Mendoza Ulloa	Falencia	44 horas	A	Septiembre 2013

2.-La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de un 100% de su función especial realizada.

3.- La Asignación de Movilización Colación, y el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.

4.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/BVV/ada.-